

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de octubre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones; y

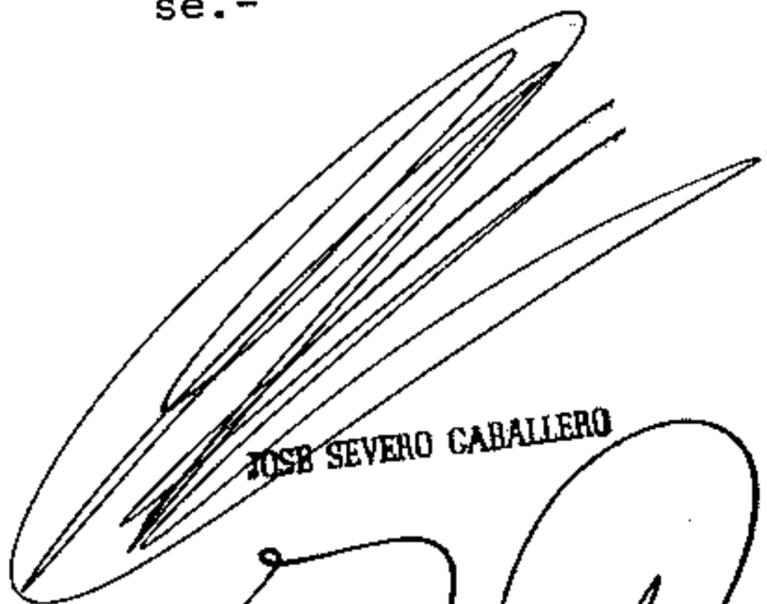
CONSIDERANDO:

Que en razón de la sustracción de los haberes de los integrantes del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "U", su titular, doctora Julia A. Sanchis Ferrero, solicita al Tribunal que se arbitren las medidas necesarias para que se efectivice su pago a los destinatarios.-

Que, para que se expida sobre la admisibilidad de tal petición, se dio la correspondiente intervención al Tribunal de Cuentas de la Nación, que -con cita del artículo 24 de la Ley de Contabilidad- se expide negativamente sobre su procedencia, haciendo mérito a que el robo se produjo fuera del ámbito de la Habilitación donde la víctima del atraco -agente a la que se le había encomendado el retiro de los sueldos- cobró los emolumentos, haciendo asimismo mención que en tal dependencia ya obraban los recibos de pago, debidamente firmados.-

Que, en virtud de ello, se resuelve no hacer lugar a lo solicitado.-

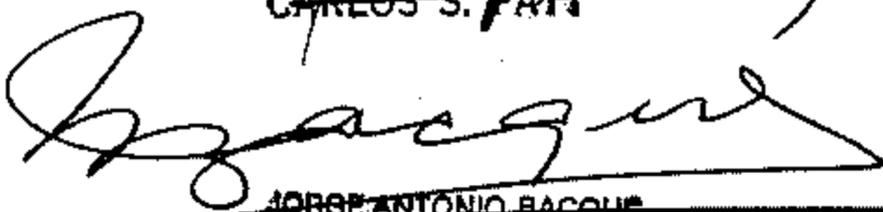
Regístrese, hágase saber y archívese.-



JOSE SEVERO CABALLERO



CARLOS S. FAYT



JORGE ANTONIO BACQUE



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI